Barranquilla, 30 de diciembre de 2024

Doctora:
María Luisa Mercado
Supervisora del Contrato

Ref.: Tercer Informe Mensual – final, de Actividades del 01 de diciembre al 30 de diciembre de 2024.

Cordial Saludo.

Por medio de la presente le hago entrega del informe mensual de actividades que realice con base al Contrato de Prestación de Servicios **No. 0468 de 2024**, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORÍA, DEFENSA Y REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y/O EXTRAJUDICIALES EN LOS QUE SEA PARTE LA CORPORACIÓN"

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

1. **Elaboración mensual de los boletines jurídicos de actualización.**
   En el marco de la presente obligación, proyecté el artículo titulado:

   IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LOS ASUNTOS AMBIENTALES.

   ¡Tema que las autoridades ambientales, deben darle mucha relevancia!

   Debido a que después de la expedición de la Constitución política de Colombia de 1991, los mecanismos de participación ciudadana han sido muy destacados en nuestra sociedad, donde lograron incluso incluir mecanismos de defensa y protección de derechos fundamentales, individuales y de grupo, como la acción de tutelas, las acciones populares y de grupo, entre muchas otras.

   En ese orden de ideas, se consideró muy importante elaborar el mencionado artículo, teniendo en cuenta que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C. R. A. pertenece al SINA, y son esas entidades las que tiene una gran responsabilidad en procurar garantizar los derechos fundamentales de las comunidades que estén en lugares donde se explore o explote minerales o cualquier otro recurso natural en el suelo o subsuelo.

   Por lo tanto, son las CAR en Colombia, las autoridades, a la luz de las leyes vigentes en materia ambiental, las que deben procurar que las comunidades tengan la suficiente educación ambiental, en procura de ayudar a que el uso de los recursos naturales, se de con sostenibilidad, es decir, que las futuras generaciones también puedan disfrutar de la naturaleza, tal como la disfrutan las actuales.

2. **Apoyar todo lo relacionado a las actividades propias del comité de conciliación y su secretario.**

En el marco de esta obligación contractual, apoye en la elaboración y corrección de las siguientes actas levantadas en las sesiones ordinarias del Comité de Conciliación de la entidad (C. R. A.).

a) Acta No 25, de Sesión ordinaria, realizada el 18 de diciembre del año que discurre, 2024, la cual contó con la presencia de todos los miembros que por Ley hacen parte de el mismo.

   Además de apoyar la elaboración del acta antes mencionada, también me correspondió, por asignación directa de la Secretaria ad – hoc del mencionado comité de conciliación, hacer la convocatoria y seguimiento, a fin de garantizar la presencia de cada uno de miembros que tiene asiento en este.

b) Acta No 26, de Sesión ordinaria, realizada el 27 de diciembre del año que discurre, 2024, la cual contó con la presencia de todos los miembros que por Ley hacen parte de el mismo.

   Es menester manifestar, que además tuve la responsabilidad de elaborar la citación y hacer seguimiento a la misma, con el propósito de procurar la presencia de todos los miembros que pertenecen a este importante órgano.

3. **Emitir los conceptos que le sean solicitados, de los diferentes asuntos que sean de competencia de la Oficina Asesora Jurídica, y que sean asignados para su estudio, sustentarlos si es necesario ante el Comité de Conciliación u organismo de dirección que lo requiera.**

En el marco de la presente obligación y por asignación de la supervisora del contrato, apoyé en la elaboración del informe final del año 2024 que la Oficina Asesora Jurídica – Defensa Judicial le rindió al Comité de conciliación, asunto que fue ventilado en el desarrollo de la sesión ordinaria número 26, del día 27 de diciembre y última del mencionado año.

El informe constó de las sentencias dictadas a lo largo del año en procesos judiciales donde la C. R. A. es sujeto procesal, de igual manera las acciones constitucionales de tutela que se tramitaron en diferentes despachos judiciales del país, donde fue vinculada la corporación, de la misma forma, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos penales, el estado de la plataforma Ekogui, los procesos activos que tiene la entidad al cierre del año y los avances de las políticas de prevención del daño antijurídico de la entidad.

“Dejo constancia que las Actividades detalladas en el informe adjunto; fueron ejecutadas por mi persona como contratista Independiente y Autónomo. Que en efecto no existe sujeción a horarios de trabajo, subordinación o instrucciones administrativas para el cumplimiento de mis actividades. De la misma forma ratifico que la contraprestación que recibo es por los Servicios Prestados a la Corporación.”

Atentamente,



ELVIS JOSÉ BELEÑO OSPINO
C.C. Nº 77162496
Contratista. No 000468 de 2024.